RESOLUCIÓN SNPP Nº460/13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/13 PARA "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".----------

Asunción 24 **de Mayo de 2013**

VISTO: El Informe de fecha 23 de mayo de 2013, expedido por el Comité de Evaluación, en la cual se realiza el análisis de las Ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/13 PARA "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa **"EVEREST COMERCIAL" de EVER MARCIAL CHAMORRO,** correspondiente a la Adquisición de **ELEMENTOS DE LIMPIEZA**.-------

Que, la oferta presentada por la Empresa "**EVEREST COMERCIAL",** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el Objeto de Gasto 341 "**Elementos de Limpieza**" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2.199./03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "…. Modificase el Art 14 de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: …. b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Directora General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 460/13

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/13 a la firma **"EVEREST COMERCIAL" del señor EVER MARCIAL CHAMORRO, con RUC 1379066-8,** en la suma total de **G 232.991.800** (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos) **con IVA incluido**.

Art 2º- DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario Nº 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Sra. MELISSA KRAUSE
Secretaria General Interina

Lic. LIDA CORONEL DE DURE
Directora General

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL